

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/0/003589, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-624 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Smurfit, tipo UNE-EN 26590-1 y modelo «SI-A10».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 08/01/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de enero de 2007.–Por delegación de la firma del Secretario de Industria y Empresa (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Smurfit Ibersac, S.A.

Dirección establecimiento: Fábrica de Monjos. Avda. de Cal Rubió, 42. Población: Sta. Margarida i els Monjos. Tel. 93 898 38 75.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: Smurfit Ibersac, SI-A10.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. Informe n.º 08/08/15/0/003589.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J-624-01
IMO/IMDG	02-J-624

Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

1.ª hoja bolsa de polietileno de baja densidad de galga 300 (75 micras).

2.ª hoja de papel Kraft de 80 g/m².

3.ª hoja de papel Kraft de 80 g/m².

4.ª hoja de papel Kraft blanco de 70 g/m².

Gramaje total: 25 kg.

Dimensiones en m (2): 0.450^{±20} × 0.700^{±50} × 0.130^{±20}.

Volumen útil máximo en L (2): –

Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: 25.

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg.: –

Presión de diseño en bar: –

Presión de prueba en bar: –

Dispositivos de seguridad: –

Tipos y sistema de cierre: Cierre por cosido.

Material de las juntas: –

Código: 5M2.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3): –

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): –

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3): –

Transporte por carretera y ferrocarril:

De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4): –

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38 y PP78.

Excepciones (4): –

COMUNITAT VALENCIANA

6114

DECRETO 1/2007, de 12 de enero, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la Cartuja de Vall de Cristo, de Altura.

El artículo 49.1.5.^a del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de cultura, todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la administración general del Estado.

Mediante Resolución de 10 de febrero de 1984, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se acordó tener por incoado el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Cartuja de Vall de Cristo, de Altura.

Por Resolución de 7 de marzo de 2005, la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, acordó continuar el expediente incoado de acuerdo con las disposiciones vigentes y abrir un periodo de información pública. Dicha resolución, con sus anexos, fue comunicada a los interesados en el expediente, a los que se les concedió trámite de audiencia, sin que se aportaran alegaciones al expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y el Consell Valencià de Cultura han emitido informe favorable a la declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la normativa referenciada, a propuesta del conseller de Cultura, Educación y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 12 de enero de 2007, dispongo:

Artículo 1.

Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Cartuja de Vall de Cristo, en Altura, provincia de Castellón.

Artículo 2.

El entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, así como el régimen de protección del mismo, queda definido en los anexos que forman parte del presente decreto. La documentación complementaria obra en el expediente de su razón

Disposición adicional.

La presente declaración se inscribirá en la sección primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

Disposición final.

El presente decreto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 12 de enero de 2007.—El President de la Generalitat, Francisco Camps Ortiz.—El Conseller de Cultura, Educación y Deporte, Alejandro Font de Mora Turón.

ANEXO I

Datos sobre el bien objeto de la declaración

1. Denominación del bien.

a) Principal.

Cartuja de Vall de Cristo / Cartuja de Valdecristo.

b) Secundarias.

Cartuja del Valle de Jesucristo (originario).

Cartuja de Ntra. Sra. de la Vall de Crist.

2. Descripción.

a) Inmueble objeto de la declaración. La Cartuja de Vall de Cristo, situada en el término municipal de Altura, cerca de la ciudad de Segorbe, fue la quinta de las casas de cartujos de la Orden de San Bruno en la Península Ibérica, y la segunda de las valencianas. Estuvo considerada como una de las más ricas.

Se funda a finales del siglo XIV por expreso deseo del Infante D. Martín en tierras pertenecientes al municipio de Altura. El Papa Clemente VII concede permiso para fundarla en abril de 1383, tomando posesión los primeros monjes en junio de 1385. En 1399 D. Martín es coronado rey de Aragón y comienza a construirse, en 1405, la Iglesia Mayor. La Cartuja se transforma por el favor real en un importante núcleo de poder económico, cultural, religioso y político, cuya relevancia queda patente en siglos sucesivos y hasta su excomunión definitiva en julio de 1835.

En el mundo de las artes, Vall de Cristo acogió lo más selecto de la producción plástica del momento e impulsó obras arquitectónicas tan singulares como su Iglesia Mayor, y su claustro gótico, cuyas dimensiones y armonía lo convertían en obra única.

En el ámbito político, social y religioso la influencia de Vall de Cristo se plasmó en su destacado papel para la resolución del Compromiso de Caspe y el Cisma de Occidente, cuando se estableció aquí el Capítulo General de la Orden y, posteriormente, la Casa Capitular y Sede del Definitivo de la independiente Congregación Nacional de Cartujas de España.

En 1984 se comenzó la recuperación de la Iglesia de San Martín, se realizaron estudios sobre la misma, excavaciones arqueológicas entre 1986 y 1987, se aprobaron varias escuelas taller que consolidaron y recuperaron parcialmente los restos del cenobio a partir de 1989, y la Generalitat compró en 1990 buena parte del recinto. En la actualidad se considera a Vall de Cristo como preciado patrimonio cultural del pueblo valenciano.

Descripción arquitectónica.

La planificación de una cartuja, los ocupantes, el horario, la organización entera de la vida cartujana, responde adecuadamente al fin eremítico-cenobítico del fundador de la Orden, San Bruno (1030-1101). Generalmente, la cartuja está formada por un gran claustro, en cuyo centro hay un patio, y en él, habitualmente, el cementerio. Alrededor del claustro se agrupan las celdas de los monjes, presididas por la iglesia principal y rodeadas de capillas y otros lugares conventuales (sala capitular, refectorio, biblioteca, etc.). Cerca de la portería está la capilla exterior para seglares y el locutorio para las visitas.

La estancia en la que el cartujo pasa la mayor parte de su vida es un recinto con varias habitaciones y un pequeño jardín. Estas celdas dan al gran claustro en donde, por un ventanillo, el hermano encargado deja la comida. El interior sirve de oratorio para el rezo, así como de lugar de estudio, de comedor y de alcoba. Tiene anejo un taller y los servicios higiénicos necesarios.

La cartuja de Vall de Cristo, según modelo conventual, posee sus tres ámbitos característicos, el cenobítico con la iglesia conventual, el claustro, la sacristía, el refectorio, la cocina y las capillas, el eremítico con el claustro para residencia de los cartujos y el de la conrería, de los hermanos y de la procura, con la iglesia de San Martín y el claustro, el granero, los lagares, el lavadero de pescado y la almazara. Quedaba rodeada de pinos, huertas y árboles frutales, aislada y sin relación con las poblaciones circundantes, próxima a las estribaciones de la sierra Calderona.

Descripción de los elementos arquitectónicos según la guía Les cartoixes valencianes, edición del Congrés Internacional sobre les Cartoixes Valencianes. El Puig 2003:

La muralla que rodea el conjunto monástico está construida con mampostería y rematada por un vierteaguas de ladrillo sobre el que se sitúan las tejas.

La portada principal consta de un gran arco de medio punto formado por estilizadas dovelas de tradición gótico-catalana, aunque su construcción, como la de la muralla (de 1644) es de época barroca.

Traspasado el umbral de acceso entramos en una primera zona situada fuera de la clausura, que servía de conexión con el mundo exterior. Esta zona de recepción estaba formada por el patio de entrada y el grupo de edificios colocados a su alrededor.

Pegado interiormente a la muralla se pueden apreciar los restos del porche, del siglo XVIII, que recorría de una parte a otra la portada principal. El porche estaba cubierto a dos aguas, excepto su vestíbulo que lo estaba a cuatro. En la puerta más occidental debió ubicarse la portería.

Vinculado al patio de entrada se encuentra el edificio que albergaba la hospedería y los talleres. Su construcción se inició a finales del siglo XVII, prolongándose las obras hasta casi la mitad del XVIII.

La primitiva hospedería desaparecida, construida después de 1580, dotada con una capilla, se situaba cerca de la celda prioral, adosada al claustro antiguo por su parte oeste y recayente a la muralla. La enfermería-botica, erigida antes de 1580, podía haber estado situada junto a la hospedería formando ángulo recto y lindando por detrás con un campo.

Ámbito cenobítico.

La iglesia mayor presentaba delante de su portada un atrio que estaba formado por tres grandes arcos de medio punto, siendo el central mayor que los laterales. Con sus paredes almohadilladas, y cuatro columnas sobre pedestales adosadas a su cara delantera y coronadas por sendas bolas de claro recuerdo herreriano, tenía los arcos extremos cerrados por un antepecho. Se estima su ejecución en el segundo tercio del siglo XVII.

Protegido por el atrio y excavado en el muro de la iglesia sobre su portada se encuentra el grupo escultórico de argamasa cuyos restos mutilados aún pueden apreciarse, los personajes que aparecen representados son: San Juan Bautista, la Virgen con el Niño y San Bruno. Se considera su creación en la primera década del siglo XVIII.

La iglesia mayor o de Ntra. Sra. de los Ángeles es el edificio más cuidado y ornamentado de todo el conjunto monástico, consta de una sola nave sin capillas, dividida en dos sectores por un tabique separador de los coros, el de los padres (al este) y el de los hermanos (al oeste). Comenzada su construcción hacia 1399, su fábrica y decoración sufrieron profundas transformaciones durante el siglo XVII. En 1634 Martín d'Orinda derribó la bóveda de crucería gótica y elevó su altura construyendo una bóveda de cañón reforzada con arcos fajones y decorada a base de variados motivos de yeso policromos. Asimismo reformó y enmarcó las primitivas ventanas ojivales con molduras y cornisas alternándolas con cuadros. Cambió el pavimento y se revistieron con un zócalo de azulejos las paredes del trasagrario, presbiterio y parte del coro de los padres.

El trasagrario tenía cúpula, linterna y ventanas realizadas con pinturas de grutescos y a candelieri y profusión de molduras de yeso pintadas de colores y pan de oro, así como lienzos en sus paredes.

En los laterales del presbiterio y excavadas en los muros se localizaban las arcos funerarias de los hijos del rey Martín. En esta fecha se cambió el primitivo retablo gótico por el grandioso retablo romanista, y las dos capillas laterales al coro de los hermanos se decoraron con gran cantidad de cuadros, al igual que la capilla de San Bruno.

Finalmente, en 1665 se construyó la cúpula y linterna con tambor sustentada sobre pechinas esculpidas con motivos heráldicos, y decoró la media naranja con esgrafiados, todo lo cual evocaba la cúpula de Ara Christi.

La sacristía de construcción gótica transformada por la reforma clasicista en 1598 era una sala espaciosa y rectangular cubierta por dos bóvedas de crucería góticas revestidas con decoración barroca de cornisas y angelotes, abierta a un pequeño habitáculo barroco cuadrado (capilla de las reliquias) colindante con un corredor porticado. En esta capilla se alzaba una cúpula y linterna profusamente decoradas con molduras y pinturas de putti y sus muros estaban revestidos de azulejos. Según Joaquín Vivas, esta capilla estaba cerrada con dos puertas que contenían doce cuadros sobre la historia de San Bruno pintados en 1631 por Gregorio Bausa.

La entrada principal al antiguo campanario se realizaba desde el templo, aunque también existía otra puerta en el muro oeste de la sacristía.

Para acceder a la capilla exterior o vicaría y al archivo-biblioteca, situado encima de la sacristía, había que rodear la iglesia mayor para tomar el corredor porticado septentrional.

La vicaría fue creada en época gótica aunque muy reformada durante el barroco, lucía en su interior una gran diversidad de motivos decorativos de yeso pintados y dorados. Un ventanal en el muro norte daba luz a

la sala y en la pared oriental existía un altar situado frente a la puerta de acceso desde el patio de entrada. Debajo del pavimento se aprecian los restos de una cripta.

Saliendo de la iglesia por la puerta de comunicación con el claustro (claustro menor) se encontraba el desaparecido campanario. Siguiendo por debajo de este espacio se hallaba una estancia estrecha y alargada, cubierta con bóvedas de arista tabicadas y rebajadas, que para algunos autores era la capilla de San Bruno. En el muro septentrional de esta sala, medianero con la iglesia mayor, aún se aprecia el hueco de la escalera a través de la cual se accedía a varias estancias entre ellas la del campanario, compuesto por cuatro cuerpos, tenía un remate superior de forma triangular con dos campanas.

Aunque la creación del claustro menor o de San Jerónimo pudo ser de época gótica, la configuración que por reformas posteriores mantuvo hasta el final de su existencia, era de comienzos de siglo XVII. Tal como se aprecia en sus restos, las columnas son de mármol negro vetado mientras que el capitel y la basa son de mármol rosa, como ocurre en el brocal del pozo, cuyo original se conserva en una plaza de Altura. Una serie de arcos de medio punto coronaba las columnas, estando cubierta su galería por bóvedas de arista. Completaba el conjunto una reforma del año 1800 que añadió siete puertas de mármoles de distintos colores en los accesos de entrada al claustro, algunas de las cuales se encuentran en el Ayuntamiento de Segorbe. En su interior había varios lienzos y una escultura sobre la entrada al callejón del capítulo.

El coloquio, situado en la galería oriental del claustro menor, estaba cerrado por vidrieras y, tal vez, por algún pequeño tabique. Había pinturas murales en su pared, pero se desconoce si tenía una o más puertas.

Debajo del claustro se halla todavía en buen estado de conservación la cisterna, cuya fecha de construcción resulta desconocida, aunque seguramente se realizó en época gótica.

En el lado occidental del claustro de San Jerónimo se colocaban seis capillas dispuestas en dos hileras de tres, de construcción gótica, aunque reformadas en tiempo posterior.

La capilla de Santa María Magdalena, ubicada en el ángulo noroeste y erigida por Lluís Mercader (1489-1491), que fue enterrado en su cripta, era la mayor y más ricamente decorada del conjunto, cuyo retablo de 1494 realizó el Maestro de Perea.

En el ángulo noroeste de la galería del claustro y excavada en el muro de la iglesia existía una cripta o capilla interior. La capilla de San Sebastián, situada al final del paso porticado oriental, frente a la celda prioral, tenía un retablo pintado hacia mediados del siglo XVI por Joan de Joanes. Hay constancia de la existencia de otras capillas de ubicación desconocida.

El capítulo era un aula gótica cubierta por bóvedas de crucería apoyadas sobre finas ménsulas de delicada talla. Tenía dos puertas: la mayor, seguramente gótica, que daba al coloquio y la menor, barroca, volcada al callejón porticado del capítulo. En su lado meridional había un altar y simulada en la pared una cueva como el Santo Sepulcro sobre la que descansaba el grupo escultórico de terracota policroma del Monte Calvario de 1565 de Juan de Valenzuela. Completaba el conjunto un Cristo yacente de mármol traído de la corte del Papa Alejandro VI. Alrededor de sus paredes se situaba la sillería y seis lienzos.

El refectorio, cubierto con bóveda de crucería sobre muros de carga, estaba dividido en dos espacios por un delgado tabique tal como ocurría en la iglesia mayor: el oriental para los padres y el occidental para los hermanos. En esta sala todavía es posible diferenciar en la actualidad el gran número de puertas que existieron. El refectorio, acabado en 1456, parece que tenía ventanas ojivales en el muro recayente al claustro y, tal vez, en el meridional. Además, disponía de óculos en su parte superior, y de un calefactor.

La cocina, que fue realizada en varias épocas constructivas, estaba dividida interiormente en tres dependencias. La sala occidental, situada junto al pozo, tenía un piso superior con escalera de acceso, y era donde se colocaban los portadores de madera que servían para llevar la comida hasta las celdas de los monjes. El compartimento del centro, destinado a despensa, disponía en todos sus muros de variados huecos utilizados como alacenas. El compartimento tercero y más complejo del conjunto servía para preparar alimentos y limpiar utensilios, entre sus restos se conserva una escalera helicoidal que podía conducir a la estancia ocupada por el hermano cocinero, tal como suele pasar en otras cartujas.

Ámbito eremítico.

En el extremo del paso tras la iglesia mayor cubierto con bóveda gótica de crucería, se hallaba la celda del prior, cuya situación y especial puerta instalada al final del citado corredor le permitía estar en contacto directo con el ámbito cenobítico. Esta celda, muy reformada durante el priorato de Joaquín Alfaura (1662-1666), hasta el punto de haber podido cambiar su antigua ubicación, era totalmente distinta a las otras por su forma, extensión y riqueza. Tenía dos plantas y un atrio en su entrada construido en 1800, a continuación del paso porticado oriental, cuyos arranques de arcadas, diferentes a los de este corredor, pueden apreciarse todavía. En su interior había pinturas y una librería con portalada de már-

moles jaspeados. El huerto de la prioral estaba situado en un nivel inferior y fuera del cuadrado que formaba el conjunto de las celdas.

El claustro mayor es la construcción de la cartuja que más tiempo costó finalizar, su ejecución duró cerca de tres cuartos de siglo (desde 1399 hasta los inicios del último cuarto del siglo XV o de la década de los ochenta), y es posible que se hiciera en varias fases como sugiere su doble arcada. La galería del claustro, de la que sólo queda «in situ» los muros exteriores y los arranques de los nervios de las bóvedas de crucería, tenía en su parte opuesta o interior una doble arcada de piedra: la interior formada por columnas y arcos escarzanos (varios de los cuales se conservan en Segorbe y Altura) apoyados sobre un antepecho, y la arcada exterior construida por pilares-contrafuertes y arcos también rebajados.

El pavimento del deambulatorio, formado por losas cuadradas blancas y azules colocadas alternativamente, conserva unos restos en el extremo norte.

En el comienzo del corredor de acceso al claustro mayor había una portada de piedra de la que se conserva parte de su jamba izquierda. Esta puerta la cerraban dos grandes hojas de madera que posiblemente fueran las que actualmente constituyen la puerta barroca del siglo XVIII de la capilla del Salvador de la Catedral de Segorbe.

El claustro estaba dividido en dos zonas: la occidental (el huerto) y la oriental (el cementerio). Consagrado en 1415 y separado en dos sectores (el del norte para monjes y el del sur para laicos), entre ambos cementerios había una gran cruz de piedra y no muy lejos la capilla o torre de las almas (1489-1491).

Las celdas se construyeron en distintos períodos de tiempo siguiendo las obras del claustro mayor, todo parece indicar que estas celdas eran viviendas con dos plantas: la inferior donde se ubicaban todas las dependencias importantes para el cartujo, y la superior utilizada como desván.

Las celdas tenían dos puertas, una de entrada a la vivienda y otra al huerto, y una ventanilla para recibir la comida. Traspasada la primera se accedía a un vestíbulo que daba a la antecámara que ocupaba la mitad de la vivienda y, de aquí, a la otra mitad, el cubiculum, que era la parte fundamental de ésta donde estaba el estudio, oratorio y dormitorio. En la antecámara se situaba el acceso a la escalera que subía a la planta alta, y en su fachada trasera la salida al huerto y una gran ventana. Al fondo del huerto había una pila que recibía el agua por una conducción que rodeaba la muralla.

Ámbito de la conrería (ámbito de los hermanos y de la procura).

Saliendo del claustro por su corredor de acceso, y siguiendo el paso porticado septentrional, se retorna al patio de entrada.

En el lado meridional de este patio y haciendo esquina se conservan todavía los restos de la conrería.

Desde esta esquina y yendo por la iglesia de San Martín hasta el ángulo cuyo espacio ocupaba la celda del rey, se extendía el atrio de San Martín, del cual sólo quedan los arranques de las nervaduras. Estaba formado por una bóveda estrellada con nervios de ladrillo aplantillado, posiblemente de finales del siglo XV, cuatro tramos o bóvedas cuadradas y una triangular, la más meridional.

Al sur del atrio de San Martín se encontraba el pequeño claustro primitivo, llamado asimismo de los frailes o conversos porque tras la construcción del claustro mayor fue el que les correspondió. En el centro había un cementerio utilizado hasta el 18 de enero de 1415, en que se consagró el del gran claustro. Tenía a su alrededor seis celdas con su huerto, bastante más pequeñas que las del claustro mayor. Además de éstas, existía la antigua celda de Don Martín algo mayor que las anteriores, y sobre ella la de su esposa María de Luna, que tras su muerte se usó como sastrería y ropería.

La iglesia de San Martín con su subterráneo, consagrada el 13 de noviembre de 1401, se encuentra bien conservada. Conformaba un volumen compacto de gruesos muros sin contrafuertes, planta rectangular, ábside plano y una sola nave cubierta por bóveda de crucería. Encima de la puerta de entrada se hallaban interiormente las arcas funerarias de Lluís Cornell y Dalmau Cervelló con sus banderas y escudos. En 1751 desapareció el tabique separador de los coros. Y en 1753 se sustituyó el retablo gótico.

Bajo esta iglesia se encuentra un subterráneo iluminado por tragaluces en sus laterales, al cual se accede a través de una sencilla puerta con arco de medio punto. Por su noble acabado resulta difícil pensar que fuera creada como bodega, que es el que tenía cuando llegó la exclaustración.

Saliendo del subterráneo al patio exterior se podían ver el granero, los lagares, el lavadero de pescado y la almazara. Fuera de esta zona, en el lado sur del claustro mayor se encuentra todavía la balsa o criadero de peces.

En la esquina suroccidental de la muralla, que forma un pronunciado saliente encontramos los restos del refectorio y cocina de los criados, que formaba un ámbito específico pero adjunto a la zona de conversos fuera de la clausura. Una pequeña puerta permitía la comunicación sin tener que recurrir a los otros accesos del recinto.

Saliendo de la muralla y entrando por la puerta más noroccidental, totalmente cambiada en la actualidad, se llega al patio de dependencias, con su pozo, y al fondo las cuerdas y caballerizas.

Desde esta zona en dirección norte se llega a la casa del guarda, al pajar y a la era. Siguiendo el muro septentrional de cierre de las celdas hasta la muralla oriental del recinto monástico se alcanzan los restos del molino harinero, construido de 1804 a 1809, este edificio fue la última construcción documentada realizada en la cartuja de Vall de Cristo antes de la exclaustación.

Este importante conjunto cartujano albergó una relevante biblioteca con destacados códices, manuscritos y cartularios, así como gran cantidad de obras de arte religioso de Pere Nicolau, Gonzalo Peris, Jacomart, Rexach, Rodrigo de Osona, Joan de Joanes, Ribalta, Gregorio Bausá, Castañeda, Espinosa, Orrente, Vergara, Camarón y otros, que desaparecieron, fueron destruidos o pasaron a otros destinos, desde particulares a Museos de Norteamérica y Francia. Algunos se conservan en la Catedral de Segorbe y en el Museo de Bellas Artes de Castellón.

b) Relación de las partes integrantes. Relación de dependencias de que consta la Cartuja.

1. Puerta principal de entrada (zona cenobítica).
2. Patio de entrada (zona cenobítica).
3. Nave de la iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles (zona cenobítica).
4. Sacristía (zona cenobítica).
5. Capilla de San Bruno (zona cenobítica).
6. Campanario (zona cenobítica).
7. Trasagrario (zona cenobítica).
8. Vicaría o Capilla (zona cenobítica).
9. Paso porticado del patio de entrada al claustro mayor (zona cenobítica).
10. Claustro de San Jerónimo o de la cisterna (zona cenobítica).
11. Capillas (zona cenobítica).
12. Iglesia de San Martín y subterráneo (ámbito de los hermanos y de la procura).
13. Paso porticado entre iglesia y refectorio (zona cenobítica).
14. Refectorio (zona cenobítica).
15. Cocina (zona cenobítica).
16. Aula capitular (zona cenobítica).
17. Paso porticado entre capilla de San Bruno y capítulo (zona cenobítica).
18. Coloquio (zona cenobítica).
19. Escalera de acceso al archivo y biblioteca (zona cenobítica).
20. Hospedería y talleres.
21. Pozo del patio de dependencias (ámbito de los hermanos y de la procura).
22. Patio de dependencias (ámbito de los hermanos y de la procura).
23. Cuadras y caballerizas (ámbito de los hermanos y de la procura).
24. Infierno o cocina de criados (ámbito de los hermanos y de la procura).
25. Conrería (ámbito de los hermanos y de la procura).
26. Celdas de D. Martín de Aragón y doña María de Luna (ámbito de los hermanos y de la procura).
27. Lugar que ocupaba el claustro primitivo (ámbito de los hermanos y de la procura).
28. Casita donde se salaba y limpiaba el pescado (ámbito de los hermanos y de la procura).
29. Entrada a los lagares (ámbito de los hermanos y de la procura).
30. Granero (ámbito de los hermanos y de la procura).
31. Almazara (ámbito de los hermanos y de la procura).
32. Celda prioral (zona cenobítica).
33. Huerto de celda prioral (zona eremítica).
34. Casa del guarda (ámbito de los hermanos y de la procura).
35. Pajar (ámbito de los hermanos y de la procura).
36. Era (ámbito de los hermanos y de la procura).
37. Celda (zona eremítica).
38. Huerto de celda (zona eremítica).
39. Entrada al claustro mayor (zona eremítica).
40. Puerta de entrada al patio de dependencias (ámbito de los hermanos y de la procura).
41. Carrera de la cartuja.
42. Paso porticado tras la Iglesia Mayor (zona cenobítica).
43. Claustro mayor (zona eremítica).
44. Balsa (ámbito de los hermanos y de la procura).
45. Molino harinero (ámbito de los hermanos y de la procura).

c) Delimitación.

1. Justificación de la delimitación. La delimitación se establece en función de los siguientes criterios:

Históricos, comprendiendo la extensión del antiguo priorato de la cartuja, excluyendo masías, molinos y otros por estar muy dispersos y sin determinar.

Topográficos y paisajísticos, con la inclusión de caminos, dos puentes, restos del acueducto y el puente gótico que atraviesan el arroyo, condicionando los terrenos colindantes que rodean el muro de la Cartuja, por afectar a la percepción del Monumento.

Arqueológicos, delimitándolo al interior del vallado que alberga la Cartuja y sus dependencias, sobre la base de la previsible sucesión de hallazgos.

2. Delimitación del entorno y normativa. Origen: Intersección del camino de Altura con el camino procedente del nordeste que desembocará en el camino de los Cipreses (punto de encuentro entre las parcelas: al norte 00379, al este 00378 y al oeste 00683, punto A).

Sentido: Horario.

Línea delimitadora: La línea delimitadora sigue a norte un pequeño tramo de camino hasta tomar la medianera entre las parcelas 00377 y 00378, continuando entre las parcelas 00367 y 00366, desembocando en el camino existente al este, siguiendo por él hacia el S hasta la intersección entre las parcelas 00348 y 00349, continuando entre las parcelas 00347, 00342, 00344 y 00343 pertenecientes al polígono 12, tomando el camino dirección NE-SO, hasta llegar al vértice de la parcela 00028 del polígono 17, dirección SE bordeando las parcelas 00028, 00029, 00025, 00024, 00036, 00031 y hacia el S hasta la intersección con la 00425 y siguiendo entre las parcelas 00033, 00032 hasta llegar al camino, siguiéndolo hacia el SE, llegando a un cruce de caminos, tomando dirección S, cuando este se interrumpe, se continúa entre las parcelas 00325 y 00319 cruzando la Rambla de Montero en sentido S, hasta encontrar el camino de pescadores, lo que provoca atravesar las parcelas 00354 y 00353 del polígono 17, desde este punto tomamos sentido NO por dicho camino hasta encontrar el límite con la Rambla, entre las parcelas 00164 perteneciente al polígono 16 y 00351 del polígono 17, continuando y recogiendo el puente, hasta desembocar, nuevamente en el camino, en el punto de cruce con el puente gótico, se continúa en sentido SO hasta el límite con la parcela 00892 bordeando la Rambla por las parcelas de polígono 12, 00891, 00890, 00889, 00888, desde esta parcela se recoge el puente y se cruza el arroyo, llegando a la intersección de las parcelas 00717 y 00716 bordeando esta última hasta llegar a la intersección entre las parcelas 00721 y 00706 bordeando hasta llegar al camino, se sigue éste en sentido NO, hasta la parcela 00700 y la 00701 desembocando en el camino que comunica con Altura, en sentido N, llegando al punto A de partida.

Los tramos de los caminos descritos se encuentran incluidos en la delimitación.

3. Normativa de protección del monumento y su entorno.

Monumento:

Artículo 1.

Se atenderá a lo dispuesto en la sección segunda, relativa al Régimen de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, del capítulo III, título II, de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, aplicable a la categoría de Monumento.

Artículo 2.

Los usos permitidos serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Se permite la adecuación de una zona con servicios mínimos de agua, retretes y depósito de residuos, para dar servicio en los actos sociales que se desarrollen y /o actividades permitidas, con carácter provisional, previa delimitación de un área delimitada para este fin, siempre que se cuente con el informe favorable de la conselleria competente en materia de cultura.

Entorno de protección:

Artículo 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno de protección del monumento requerirá la previa autorización de la conselleria competente en materia de Cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa y, en lo no contemplado en ésta, mediante la aplicación directa de los criterios contemplados en el artículo 39 de la citada Ley.

Todas las intervenciones requerirán, para el trámite de su autorización, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

Artículo 4.

A fin de preservar el paisaje histórico de la Cartuja, no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando expresamente prohibidos los vertidos de residuos y movimientos de tierras, salvo los requeridos para su estudio y conservación. Queda proscrita la introducción de anuncios o publicidad exterior que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado, solicite y obtenga autorización expresa.

Artículo 5.

Los caminos que circundan a la Cartuja, el barranco, los puentes sobre la Rambla de Montero y el arroyo que forman parte de la memoria histó-

rica del entorno, serán conservados, preservando los elementos definitorios de su tipología y construcción.

Artículo 6.

Cualquier intervención que afecte al subsuelo del inmueble, a sus partes ocultas o a su entorno de protección se someterá a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 7.

Esta normativa es transitoria hasta la aprobación del preceptivo plan especial de protección previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, para los entornos de protección de los monumentos.

